



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3029

BUENOS AIRES, 03 JUN 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-8967-07-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DUNCAN S.A., solicita su inscripción como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribise a la firma DUNCAN S.A., con domicilio en la calle Belgrano 3702 – Mar del Plata – Pcia. de Bs. As. y Establecimiento en la calle Brandsen 6346/50 – Mar del Plata – Pcia. de Bs. As., en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3 0 2 9

//..

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Vignolo, Juan Pablo.  
(Mat. N° 52046)

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 ( cinco ) años a partir de la fecha de la presente Disposición. ( Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98 ).-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-8967-07-8

DISPOSICIÓN N°

3 0 2 9

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Limpiadores (líquidos en base solvente)
- Ceras (líquidas en base solvente)

EXPTE. N° 1-47-2110-8967-07-8

DISPOSICION N° **3 0 2 9**

+

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.